

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ARMONIZADO RELATIVO A LOS SERVICIOS DE TRABAJOS DE CALDERERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE760.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo a los servicios de trabajos de calderería en las instalaciones de la Planta de Valorización de Sant Adrià de Besòs, con número de expediente CTTE760.

Antecedentes.

Primero. En fecha 23 de septiembre de 2022, **TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. y TALLERES Y MANTENIMIENTOS ÚNICA, S.L.**, firmaron el contrato de servicios de trabajos de calderería en las instalaciones de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs; con inicio en fecha 27 de septiembre de 2022 por un plazo de 2 años, el cual expira el 26 de septiembre de 2024.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar una prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de dos (2) anualidades.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE760, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la primera prórroga** a la empresa **TALLERES Y MANTENIMIENTO ÚNICA, S.L.**, con CIF B-65902801, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 27 de septiembre de 2024, hasta el próximo 26 de septiembre de 2025, por un importe de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL EUROS (132.000,00.-€)**. A continuación, se detalla desglose del precio:

CONCEPTO	UDS	PRESUPUESTO PARA 2 AÑOS DE CONTRATO (IVA excluido)
Suministro, desmontaje y montaje transportador absorbedor	1	87.000,00.-€
Partida alzada-trabajos varios de calderería *	1	45.000,00 €
TOTAL		132.000,00.-€

* Se establece una partida alzada para los posibles trabajos de calderería de conformidad con el apartado 4.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se trata de una partida no vinculante a efectos contractuales que únicamente se facturará con la previa aceptación por parte de TERSA. La partida alzada se facturará en base a los siguientes precios unitarios, considerados vinculantes en ejecución a efectos contractuales:

CATEGORÍA PROFESIONAL	PRECIO HORA OFERTADO (€/H)
Oficial 1ª Calderero	39,50.-€/h
Oficial 1ª Soldador	34,50.-€/h
Ayudante	29,50.-€/h



En cuanto al precio hora para el Jefe de Equipo se aplicará el factor corrector que se indica:
- €/hora Jefe Equipo = $1,3 * \text{€/hora oficial 1ª calderero}$
(Se entienden incluidas dietas, desplazamientos y gastos de viaje)

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

En Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Sonia Frias Rollon
Consejera delegada